

Las bajas por accidente de trabajo y enfermedad profesional de los empleados de la CM, serán gestionadas por una mutua, a partir del 1/1/2025

La Administración de la Comunidad de Madrid ha convocado a los sindicatos presentes en los distintos ámbitos de negociación sectorial, para informar que, a partir del 1 de enero de 2025, la gestión de las contingencias profesionales, bajas por accidente de trabajo o enfermedad profesional, dejarán de ser gestionadas por la Unidad Colaboradora de la Administración de la Comunidad de Madrid, para ser gestionadas por una MUTUA de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cuya adjudicación concreta será mediante concurso público y libre concurrencia.

En la reunión, CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha planteado, que el cambio de modelo en la gestión de la incapacidad temporal por accidente de trabajo o enfermedad profesional del que informa la Administración, debería suponer una mejora tanto en la gestión, como, sobre todo, en la prestación de la atención sanitaria de las bajas por contingencia profesional, lo cual será determinante para decidir el sentido de nuestra posición en el informe que remitiremos al respecto.

En este sentido, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha propuesto:

- 1.- Que podamos alegar a los requisitos valorables del pliego de condiciones, incorporando como ítem a considerar, por ejemplo, la proximidad o cantidad de centros de atención en primera instancia; así como, el tiempo medio de espera médica en los tratamientos indicados.
- 2.- Que se informe y se consulte a las organizaciones sindicales con carácter previo a la adjudicación del contrato con la mutua.
- 3.- Que se establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación de los servicios adjudicados a la mutua, con carácter semestral, en los que participen las organizaciones sindicales.
- 4.- Que, en ningún caso, la adjudicación de la gestión de la contingencia profesional a una mutua, suponga intervenir en las bajas por contingencias comunes.

La Administración se ha mostrado receptiva a las propuestas planteadas por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y finalmente, se nos ha emplazado para que, en el plazo de una semana, cada organización sindical emita su informe al respecto.

